

**SUPLEMENTO PARA CASOS POR MANEJAR BAJO LOS EFECTOS DE DROGAS
O ALCOHOL (DUI)**

1. Si su declaración de culpabilidad es de un caso por manejar bajo los efectos de drogas o alcohol, ¿entiende que la sentencia mínima obligatoria aumenta con cada fallo condenatorio subsiguiente por manejar bajo los efectos de drogas o alcohol durante un plazo de diez (10) años a partir de hoy?

_____ SÍ _____ NO

2. Si le suspenden el privilegio de manejar como consecuencia de su declaración de culpabilidad de manejar bajo los efectos de drogas o alcohol, ¿entiende que si lo declaran culpable de manejar un vehículo durante el periodo de suspensión de su privilegio de manejar será condenado a una sentencia mínima obligatoria de sesenta (60) días de cárcel si no tiene alcohol ni ninguna sustancia controlada en su organismo o noventa (90) días de cárcel si tiene cualquier cantidad (no tiene que estar en estado de ebriedad) de alcohol o sustancia controlada en su organismo? **SI LE SUSPENDEN LA LICENCIA, NO PUEDE MANEJAR HASTA QUE LE DEVUELVAN FÍSICAMENTE LA LICENCIA.**

_____ SÍ _____ NO

Firma Del Abogado/
Signature Of Attorney

Firma Del Acusado

Fecha/ Date

Fecha